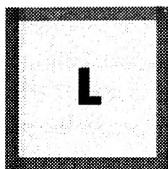


LA REPOBLACIÓN DE ANDALUCÍA
(SIGLOS XIII-XV)

Manuel González Jiménez
UNIVERSIDAD DE SEVILLA



La repoblación fue una práctica habitual en la Península Ibérica durante toda la Edad Media. Hasta el siglo XI, se desarrolló sobre una amplia franja territorial yerma o semidespoblada, situada, desde el Mediterráneo al Atlántico, a manera de frontera entre la España cristiana y Al-Andalus. Desde mediados del siglo XI, la repoblación es consecuencia obligada de los avances territoriales efectuados por las distintas formaciones políticas cristianas a costa de los musulmanes. En definitiva, se trataba de poblar tierras abandonadas o defectuosamente pobladas, o bien de consolidar, mediante la llegada masiva de repobladores cristianos, la ocupación de las tierras recién conquistadas al Islam. Ambas fórmulas tuvieron lugar en Andalucía durante los siglos finales de la Edad Media.

LA CONQUISTA DEL TERRITORIO

La conquista del territorio que llamamos propiamente Andalucía –actuales provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz, geográficamente pertenecientes al valle del Guadalquivir– fue conquistado en su mayor parte durante el siglo XIII. Ello fue resultado, en buena medida, de la crisis política que afectó al Imperio Almohade tras la derrota de las Navas de Tolosa (1212), que permitió a todos los reinos cristianos que tenían frontera con Al-Andalus (Aragón, Castilla, León y Portugal) desarrollar y, en la mayoría de los casos, ultimar la reconquista de los territorios que en anteriores repartos se habían autoatribuido. En el caso concreto de Castilla, este proceso fue llevado a cabo en su primera fase por Fernando III (1217-1252), que fue también rey de León desde 1230, en una serie de campañas iniciadas en torno a 1225 que culminarían en 1248 con la conquista de Sevilla.

En tiempos de Alfonso X (1252-1284) se completó la incorporación a Castilla de la totalidad del valle del Guadalquivir mediante la conquista del reino de Niebla (1262), de la bahía de Cádiz y de todo el sector más próximo al estrecho de Gibraltar aglutinado en torno a Jerez (1264-1266).

Durante los reinados posteriores se completaría la conquista del espacio geográfico bético con la conquista de las importantes plazas de Estrecho –Tarifa (1292), Gibraltar (1309 por primera vez; 1462 definitivamente), Algeciras (1344)– y algunas otras como Olvera (1327), Alcalá la Real (1342), Antequera (1410) y Archidona (1462).

LA REPOBLACIÓN DEL SIGLO XIII

Fases y modalidades

Aunque, como veremos, la actividad repobladora se prolongó más allá de la Edad Media, el siglo XIII fue sin lugar a dudas su momento álgido. Dentro de este proceso iniciado, como las conquistas, hacia 1230, pueden señalarse dos fases o momentos: uno inicial que llega hasta 1264, durante el cual la repoblación fue compatible con la permanencia en la región de masas de moros sometidos (*mudéjares*) en virtud de las capitulaciones otorgadas por Fernando III a aquellos lugares que no resistieron al avance castellano. Tales pactos garantizaban a los musulmanes poder permanecer en sus tierras conservando la propiedad de sus bienes, sus leyes, religión y sistema organizativo y el mismo régimen fiscal de la época almohade. La población mudejar era mayoritaria en el campo, aunque excepcionalmente pervivió en algunas ciudades de tipo medio.

Muy distinto fue el caso de las grandes ciudades y cabeceras de distrito (Baeza, Ubeda, Jaén, Córdoba y la propia Sevilla) que fueron sometidas tras un asedio más o menos prolongado. Las leyes de guerra de la época imponían en estos casos la expulsión en masa de la población musulmana que se vio obligada a emprender, llevando consigo tan sólo sus bienes muebles, un rosario de exilios cuyo destino final fue el reino de Granada o el norte de África. Fue en los lugares así conquistados donde se concentrarían mayoritariamente los repobladores cristianos.

La revuelta de los mudéjares andaluces y murcianos ocurrida en la primavera de 1264 puso un final dramático a este experimento de un sistema –que con todas las reservas del caso podría llamarse, utilizando palabras de R.I. Burns, “colonial”– basado en la explotación

de los beneficios de la guerra mediante el control militar, político y fiscal de la población musulmana sometida. La revuelta, que había sido alentada y apoyada por los granadinos, tuvo, una vez sometidos los mudéjares, un doble resultado: la expulsión o salida de la mayor parte de los musulmanes, que, a partir de este momento, quedarían reducidos a una minoría casi residual, y la aceleración del proceso de castellanización iniciado de forma selectiva en la etapa anterior.

Los repartos de tierras

Todo proceso repoblador es, en el fondo, una forma de apropiación de un espacio por una sociedad. En épocas muy anteriores al siglo XIII, esta apropiación tuvo mucho de espontánea. En el caso de Andalucía, como antes de Toledo, la repoblación –y los otros procesos concomitantes: concesión de fueros, reparto de tierras, creación de señoríos, etc.– estuvo bien controlada por la Corona y tuvo muy poca espontaneidad, aunque tampoco puede descartarse del todo, especialmente en algunas zonas marginales del territorio.

Lo más llamativo de todo este proceso fueron sin duda los repartos masivos de tierras, casas y otros bienes inmuebles con los que los monarcas –y, en sus señoríos, los señores– atrajeron a la región repobladores. Con ello se pretendía poblar el territorio, atendiendo así tanto a la consolidación de la conquista como a su adecuada defensa. Estos repartos de tierras se contienen en documentos singulares, en el caso de una concesión a un particular o una institución, o en *libros de repartimiento* en donde se recoge la entrega de bienes inmuebles, poblador a poblador, en una localidad concreta. En ellos se registran dos tipos de donaciones:

1. Grandes lotes de tierra o donadíos, que incluyen edificios e instalaciones agrícolas, otorgados, por lo general, a miembros de la familia real, nobles, eclesiásticos, cabildos catedralicios, monasterios y ordenes militares.

2. Y lotes de bienes, llamados técnicamente heredamientos o vecindades, que incluyen casas, tierras de cereal y, en ocasiones, parcelas de olivar, suficientes para atender a las necesidades de una familia de acuerdo con su categoría social.

Las primeras donaciones no conllevan la obligación de poblar. Todo lo más, se exige del beneficiario la prestación de un servicio militar concreto. Podrían considerarse en tales casos como feudos. En cambio, los heredamientos se entregaban con la condición de poblar personalmente en el lugar y cumplir con las obligaciones militares propias de su categoría social. Por ello, como principio general, puede decirse que en su inicio todos los repobladores son por definición propietarios.

Estos repartos fueron sin lugar a dudas la parte más espectacular del proceso repoblador, como se deduce del hecho de que en el transcurso de unos 40 o 50 años casi toda la propiedad territorial de Andalucía cambió de manos, habida cuenta de la práctica desaparición de la población mudéjar. Por otra parte, los repartimientos originaron una sociedad de propietarios en la que predominaban los de mediana y pequeña entidad. Los grandes propietarios constituían una minoría dentro del conjunto. Si posteriormente el latifundio acabaría imponiéndose en amplias zonas de la región, ello fue como resultado de una compleja serie de factores y de una evolución que se inició en el propio siglo XIII pero que se prolongó hasta bien entrada la Edad Moderna.¹

La sociedad de repobladores

La conquista de Andalucía supuso una ruptura demográfica con el pasado inmediato de la región. La práctica sustitución de una población por otra explica que en la región se implantase un tipo de sociedad diferente de la que había antes de la conquista.

Se trata, en primer término, de una sociedad semejante a aquella de la que procedían los repobladores: es decir, una sociedad de tipo occidental y, más específicamente, feudal. En efecto, en ella se

¹ Sobre los orígenes del latifundismo andaluz ver M. González Jiménez, M. Borrero Fernández e Isabel Montes Romero-Camacho, "Origen y desarrollo del latifundismo en Andalucía (siglos XIII-XV)", en: *Economía e Sociología* 45/46 (1988, Evora), pp. 41-61. Para una visión general del problema, hasta nuestros días, A.M. Bernal, *Economía e historia de los latifundios* (Madrid, Espasa - Calpe, 1988).

distinguen los grupos básicos de la sociedad feudal de la época: una minoría de privilegiados —una caballeros de sangre o de función, y el clero— y una masa de no-privilegiados (campesinos y artesanos) que constituyen lo que algunos textos de la época llaman el “otro pueblo”.

En segundo lugar, se trata de gente procedente de todas las regiones englobadas dentro de la Corona de Castilla, de los otros reinos de la Península y hasta de otras partes de Europa. Su presencia en Andalucía explica la implantación de estructuras políticas, económicas, sociales y hasta culturales que debían muy poco al pasado islámico de la región.

Ahora bien, a pesar de que esta sociedad era, como no podía ser de otra forma, semejante básicamente al modelo imperante en la época, presentaba unos rasgos diferenciadores. El más importante es el de ser una sociedad de hombres libres —aun los sometidos a señorío—, propietarios plenos de sus propias parcelas. Así se justifica que en Andalucía no hubiese siervos del campo, sometidos a limitaciones en su libertad personal y de movimiento, y obligados al pago de prestaciones y tributos derivados del uso de la tierra.

Por último, la sociedad andaluza, desde el siglo XIII hasta 1492 (conquista de Granada), fue una sociedad de frontera. Este rasgo se observa ya en los libros de repartimiento, en los que los repobladores aparecen agrupados en torno a categorías sociales de un claro carácter militar: caballeros hidalgos, miembros de la pequeña nobleza de sangre castellano-leonesa; caballeros ciudadanos, o gente del pueblo que poseía caballo y armas y que estaba en condiciones de combatir de la misma forma que la nobleza, y los simples peones o soldados de a pie (lanceros, ballesteros y otro personal).

Las pervivencias del pasado islámico

Si la repoblación forma parte de un proceso de mayor alcance de control del espacio, y se produjeron tantas modificaciones en las estructuras de la propiedad, en las formas de poblamiento, en el campo de la instituciones y de la cultura, parece que está más justificado hablar de un complejo proceso de ruptura que alteró sustancial y

definitivamente la trayectoria histórica de la región. A ello se referían Julio González, pionero en los estudios sobre repoblación andaluza, al hablar a propósito de Sevilla de una renovación “profunda y radical”² y, de forma más explícita, M.A. Ladero al señalar “el desarraigo de una formación social, la islámico-andalusí, y su sustitución por otra, la cristiano-europea representada por los repobladores”.³

Ahora bien, si esto fue así, ¿qué pervivió del pasado, aparte de “rasgos sueltos de la antigua estructura”? Al parecer, y dejando de lado ciertas influencias culturales de difícil identificación, la red básica del poblamiento (de origen romano, en el fondo) y elementos más o menos abundantes de la cultura material. Posiblemente debió subsistir mucho más de lo que suponemos, aunque en todo caso habría que tener en cuenta, para una más fácil solución del problema, que Andalucía, desde su misma conquista y por su misma condición de mundo fronterizo con el Islam, estuvo permanentemente sometida a las influencias orientales.

La herencia del pasado islámico es perceptible en ciertas permanencias funcionales en el campo, especialmente en lo que se refiere a instalaciones agrícolas o industriales, como los molinos harineros o aceiteros, y lo mismo pudiera decirse del modelo físico de la gran explotación –machares, alquerías y burj o torres– del que derivan los cortijos y haciendas andaluces. Sin duda pervivieron también ciertas tradiciones urbanísticas como el trazado irregular de las calles, la ubicación de los centros religiosos y comerciales (alhóndigas y alcaicerías) o algunos aspectos de la infraestructura urbana, como las conducciones de agua potable o la red de alcantarillado. No obstante, el principal problema se plantea a propósito de la pervivencia de técnicas e infraestructuras hidráulicas, que subsistieron en Valencia y Murcia. La documentación conservada documenta tan sólo el regadío de huertas a través del sistema tradicional de norias y albercas. Pero no han llegado a nosotros noticias referentes a la

² *Repartimiento de Sevilla*, vol. I (Madrid, CSIC, 1951), p. 13.

³ M.A. Ladero Quesada, “Las ciudades de Andalucía Occidental en la Baja Edad Media”, en: *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI* (Madrid, Universidad Complutense, 1987), pp. 67-107.

existencia de regadíos de mayor amplitud a base de una red de acequias. A falta de evidencias arqueológicas, todo parece indicar que el regadío estaba restringido a zonas de huerta, de dimensiones reducidas, donde se cultivaban, además de frutales y hortalizas, plantas textiles, como el lino y algodón (en Ecija) y, más raramente, olivos y moreras.

La nueva estructuración social del espacio

La conquista y los efectos de la repoblación afectaron a la estructuración de un espacio hasta entonces organizado para servir a un modelo diferente de sociedad y de economía. Los éxodos masivos de población musulmana, primero de las ciudades y más tarde del campo, y los repartos subsiguientes de tierras contribuyeron a transformar, incluso físicamente, la fisonomía de la región. Por ello, a pesar de las supervivencias a que antes aludíamos, los cambios superaron con mucho a aquéllas. No podía ser de otra manera habida cuenta de los hechos siguientes:

1. La redistribución de la propiedad de la tierra operada a través de los repartimientos.
2. El nuevo tipo de economía introducido en la región por los repobladores.

3. Las circunstancias políticas y militares que condicionaron la vida de buena parte de Andalucía durante el período de 1252-1350.

Ya hemos aludido a lo que significaron los repartos de tierras: la renovación completa de la práctica totalidad de la tierra en el plazo de dos generaciones. Un proceso de tales dimensiones debió repercutir de manera visible en la organización del espacio, a través de la desintegración de las grandes unidades de explotación anteriores a la conquista, o de la agrupación de parcelas en propiedades de menor extensión.

En cuanto a lo primero, a pesar de que sabemos muy poco sobre las estructuras de la propiedad de la tierra en la Andalucía almohade, todo parece indicar la existencia de grandes propiedades de tenidas por la nobleza y la burguesía locales. Así, al menos, sucedía

en los alrededores de Sevilla. Muchas de estas propiedades, tal como las recoge el *libro del repartimiento*, conservaban en el momento de la conquista la estructura de tales, hasta el punto de constar en algunos casos con anejos en forma de barrios. Las mayores y mejores fincas pasaron íntegramente a manos de la nobleza y de la Iglesia. Pero la mayor parte de ellas se desintegró en unidades de explotación de tipo familiar, de dimensiones variables según la categoría social del beneficiario,⁴ que alteraron no sólo el mismo parcelario sino también la red viaria menor y la propia distribución tradicional de los cultivos. Los mismos efectos demoledores debió producir el proceso inverso de concentración de parcelas en las tierras dedicadas a cultivos cerealeros o en los ruedos y ejidos comunales de las poblaciones donde se asentaron los repobladores.

Pero las principales modificaciones del paisaje derivaron de una concepción diferente o, por lo menos, peculiar de la economía agrícola. Sabemos poco sobre la agricultura andalusí. Pero parece que los sistemas de cultivo y las tradiciones alimenticias de los conquistadores iban por otros derroteros. Por un lado, absoluto predominio de una "agricultura de base cerealera", que arrinconaría otros cultivos que exigían técnicas especiales, desconocidas por los repobladores, mercados seguros y mano de obra abundante. Por otro, diferentes sistemas de cultivo: predominio del secano y de la rotación bienal. A todo ello debería añadirse el desconocimiento por repobladores de cualquier otro método de regeneración de suelos que no fuese el "barbecho" y el pastoreo de las tierras de secano. Y que esto fue así lo prueba la existencia de una ganadería extensiva que encajaba perfectamente con los hábitos alimenticios y con las prácticas económicas de los repobladores.

Por lo que hace al poblamiento, la conquista reforzó el papel de las ciudades, aunque en un sentido distinto del tradicional, acen- tuando sus valores administrativos y militares, y, al mismo tiempo,

⁴ Así, en Carmona, los caballeros hidalgos recibieron seis aranzadas de viña, una de huerta, 240 has de tierra de cereal. En cambio, los caballeros de condición no-hidalga recibieron sólo 120 has, mientras que a los peones o combatientes a pie se les entregaron sólo 60 has.

alterando profundamente el poblamiento rural. En efecto, desde sus inicios, la repoblación se organiza a partir de los núcleos urbanos, convertidos en enclaves administrativos, aglutinadores del poblamiento cristiano, en centros de poder y de defensa del territorio. Desde ellos se organiza también la repoblación del territorio y se establece un sistema coherente de utilización de los recursos naturales y se crea un flujo permanente del campo a la ciudad y viceversa.

Este planteamiento –compatible inicialmente con la existencia de numerosas aldeas mudéjares– acabó por convertirse en definitivo, por causas que ya hemos analizado: la escasez de repobladores, el éxodo o expulsión, después de 1264, de la población mudéjar y la amenaza de granadinos y marroquíes. La transformación de las antiguas aldeas islámicas en despoblados y el abandono de los campos explica el extraordinario auge que alcanzó la ganadería en toda la región y el interés que, desde sus orígenes en torno a 1270, tuvo la gran organización ganadera de la Mesta por los pastizales andaluces.

Balance de la repoblación del siglo XIII

La repoblación de Andalucía supuso un impresionante esfuerzo para la sociedad castellana-leonesa del siglo XIII, obligada también a repoblar, simultáneamente, buena parte de Extremadura, la Mancha y Murcia. Ello justifica la impresión que se deduce de los testimonios de la época de una impresionante falta de recursos humanos. Y se explica así que los cristianos del Norte que acudieron a Andalucía no lograsen rellenar todos los huecos producidos por la expulsión y éxodo de la población musulmana. En estas circunstancias, sólo se repoblaron las ciudades y los núcleos de valor estratégico, y su entorno rural inmediato. Las aldeas y los numerosísimos enclaves rurales de la época islámica quedaron en su mayor parte sin repoblar, convirtiéndose así en despoblados sobre los que se concentrarían en los siglos siguientes los esfuerzos repobladores que consideraremos más adelante. Ni qué decir tiene que los territorios más despoblados fueron los situados en las proximidades de la frontera con el reino de Granada que, en buena medida, sólo se repobla-

rían tras la caída de la ciudad de la Alhambra en manos de los Reyes Católicos.

Este relativo fracaso de la repoblación del siglo XIII se debió, además, a otros factores ya aludidos: el abandono y regreso de sus lugares de origen de muchos de los que habían acudido a repoblar; a las dificultades económicas de la época que hicieron de Andalucía la región más cara del reino, y a la inseguridad del territorio, amenazado desde 1275 por granadinos y marroquíes. Todos estos factores hicieron de Andalucía una zona poco o nada atractiva para los posibles repobladores.

En conclusión, puede afirmarse que a fines del siglo XIII Andalucía se presentaba como una región amenazada por la guerra de frontera, marcada por los destrozos de varios decenios de guerras y situada muy por debajo de sus posibilidades y de sus necesidades demográficas.

De todas formas tal vez no convenga cargar demasiado las tintas. La repoblación del siglo, a pesar de sus limitaciones, consiguió el principal de sus objetivos: controlar un espacio estratégico y sentar las bases demográficas, institucionales y culturales de una Andalucía transformada por completo. Naturalmente, me estoy refiriendo a la “castellanización” del territorio no como resultado de la implantación de un modelo mixto de sociedad cristiano-mudéjar, que fue el que se intentó en un principio, sino por la comunidad de origen y de cultura de la mayor parte de sus pobladores. En efecto, casi eliminada, por la expulsión o por el exilio voluntario, la población autóctona, sólo restaban la minoría judía —relegada a sus particulares barrios o juderías— y, en algunas ciudades como Sevilla, las colonias de comerciantes foráneos que, a pesar de su origen, apenas desentonaban dentro del conjunto de la sociedad de repobladores.

Y fue precisamente en el seno de esta mayoría donde tuvo lugar un proceso de amalgama de influencias que daría lugar al cabo de varias generaciones a una Andalucía diferenciada por rasgos accidentales, pero muy llamativos, entre los que se contarían ciertas variantes del habla en comparación con el castellano norteño y otras de carácter más anecdótico, como una cierta propensión a la exageración, señalada ya en fecha muy temprana por Juan Ruiz, arcipreste

de Hita, en su famoso *Libro del Buen Amor*: “Como anillo, tome senda por carrera”.



LAS REPOBLACIONES DE LOS SIGLOS XIV Y XV

La actividad repobladora prosiguió durante los dos últimos siglos medievales, aunque a un ritmo mucho más pausado y con resultados menos espectaculares. Ello fue resultado de la intermitencia con que se produjeron las operaciones de conquista que se interrumpieron prácticamente en 1350. Durante el siglo XV las conquistas anteriores a la guerra final de Granada (1482-92) fueron más esporádicas que en la centuria anterior, mereciendo señalarse por su significado las de Antequera (1410) y Gibraltar (1462). En términos generales estas conquistas tuvieron un alcance muy local y pueden ser consideradas como reajustes de la frontera diseñada en el siglo XIII.

Pero, junto a la repoblación de lugares recién conquistados, es posible hablar de otro tipo de repoblación, que llamaremos de interior, mediante la cual se produjo la recuperación agrícola y demográfica de los despoblados producidos por la conquista y por el carácter restringido o selectivo que tuvo la repoblación “oficial” del siglo XIII.

Las repoblaciones fronterizas

La frontera es, sin duda, el ámbito donde mejor se advierte lo difícil que resultaba la tarea de repoblar. Ello explica el carácter tan limitado y hasta modesto de las repoblaciones fronterizas, a pesar de los incentivos que desde Alfonso X se otorgaron a las villas de frontera. En efecto, desde su reinado y al mismo tiempo que se organizaba la defensa de la frontera con el reino de Granada, fue perfilándose todo un derecho fronterizo orientado a atraer pobladores.

El aspecto más general de este derecho está integrado por las numerosas exenciones fiscales que se otorgaron a los pobladores de los castillos y villas de la frontera, culminando en tiempos de Alfonso XI con la más apetecida de todas: la del pago de alcabala.

Las obligaciones militares de los habitantes de la frontera se reducían a las de carácter meramente defensivo. Por ello, o bien estaban exentos de acudir a la hueste o bien se limitaba la obligación a un ámbito territorial reducido, el comprendido entre Guadalquivir y el mar. Muy pronto esta obligación fue sustituida por la de prestar servicios permanentes de defensa y vigilancia en la propia villa de la que eran pobladores. Y, aun en este caso, tales servicios eran remunerados por la Corona con soldadas acordes con el mayor o menor grado de especialización militar del vecino. A estos beneficios se añadió, a partir del reinado efectivo de Alfonso XI (1325-1350), la entrega a los repobladores de concesiones anuales de cereal. Sin embargo, el rasgo más distintivo del derecho fronterizo fue el llamado privilegio de homicianos, formulado por vez primera en la carta puebla de Gibraltar (1310). En virtud del mismo, todos aquellos delincuentes que viviesen en la frontera por un tiempo determinado —un año y un día— podían obtener el perdón por sus crímenes, excepción hecha de determinados delitos como traición, quebrantamiento de treguas o paces del rey o rapto de la mujer de su señor.

Este privilegio alcanzaría una extraordinaria difusión durante el reinado de Alfonso XI, quien lo otorgó a casi todas las villas y castillos fronterizos, empezando por Alcaudete (1326) y Olvera (1327). Aún hoy, el dicho popular de la sierra de Cádiz —“Mata al hombre y vete a Olvera”— recuerda esta singularidad de los pueblos andaluces de la “banda morisca”. La institución estuvo también vigente en la frontera de Portugal y Granada con el reino de Castilla.

A pesar de todos estos privilegios, la frontera se pobló con muchas dificultades, y de ello se tiene más de una prueba. Un caso bien documentado es el de Medina Sidonia, una villa que se repobló en tiempos de Alfonso X (1264-66) con unos 200 pobladores. Hacia 1346 contaba sólo con 310 vecinos y eso como resultado de un segundo repartimiento mandado hacer por Leonor de Guzmán, señora de la villa y amante oficial del monarca castellano. Veinte años más tarde, tras dos oleadas epidémicas, la población había quedado reducida a 150 vecinos.

Otro caso perfectamente documentado es el de Antequera, donde en 1410 se pretendió instalar a 620 vecinos. No fue así. Al

concluir la guerra de Granada, la ciudad tenía no más de 375 vecinos, de los que más de un centenar se habían instalado en ella después de la conquista de Málaga (1487). Señal evidente de que la frontera seguía siendo un ámbito repulsivo para el poblamiento, a pesar de la política de privilegios y exenciones desplegada por la Corona a lo largo de más de dos siglos.

Por ello, es muy significativo el hecho de que el final de la guerra y la desaparición de la frontera provocasen una verdadera oleada de repoblaciones y el crecimiento demográfico urbano de las villas fronterizas que, hasta fines del siglo XV, se habían visto confinadas al reducido ámbito de sus recintos amurallados, a la sombra de sus impresionantes castillos. Antequera, de nuevo, es paradigma de la nueva situación. En 1512 tenía ya unos 2 000 vecinos. Unos años más tarde, los informantes de Hernando Colón, el hijo del Almirante, anotaban que “la villa –es decir, el recinto amurallado– era pequeña, pero con grandes arrabales poblados en pocos años”. En 1534 el número de vecinos superaba la cifra de los 2 600.

Las repoblaciones interiores

Desde finales del siglo XIII se observa por toda Andalucía –si bien el fenómeno sólo ha sido analizado en el sector del Reino de Sevilla– una intensa actividad repobladora de signo muy diferente al que hemos considerado hasta ahora. En términos generales se trata de una tarea llevada a cabo por los señores de la tierra (nobles, eclesiásticos y órdenes militares) y, en menor medida, por los concejos.

Hace años definí este proceso como una operación que consiguió transformar y humanizar un paisaje rural caracterizado por el predominio de los espacios incultos y por los despoblados provocados por la conquista, por el carácter selectivo de la primera repoblación y por la desaparición de la población mudéjar. Pues bien, la actividad repobladora de unos y otros trató de hacer efectivo el dominio –también jurisdiccional– sobre unos espacios vacíos de población y conseguir que fuesen, mediante el asentamiento de repobladores, productivos y rentables. Los resultados no fueron del todo

desdeñables ya que sólo en el Reino de Sevilla se poblaron, entre 1302 y 1346, nada menos que unos 30 pueblos.

El fenómeno no quedó reducido al siglo XIV. Por el contrario, se prolongó durante todo el siglo XV y primer tercio del siglo XVI.⁵ He aquí brevemente expresados los rasgos del proceso.

1. Las repoblaciones documentadas a lo largo del siglo XIV estuvieron protagonizadas por contingentes muy poco relevantes de repobladores: no más de 40 ó 50 vecinos.

2. A diferencia de la repoblación del siglo XIII, estos campesinos-repobladores procedían de los pueblos cercanos a las aldeas repobladas, por lo que nos encontramos ante migraciones de corto radio que hablan más de una redistribución de la población que de la llegada de repobladores de fuera de la región.

3. Durante el siglo XIV las repoblaciones fueron efecto no tanto de la existencia de una presión demográfica, sino de la confluencia de dos factores distintos aunque coincidentes: por parte de los señores de la tierra, la necesidad de afrontar la crisis económica característica del período mediante la puesta en explotación de unas propiedades semiabandonadas; por parte de los campesinos, la posibilidad que la repoblación les ofrecía de rehacer sus patrimonios familiares maltrechos y volver a ser propietarios de tierras, aunque fuese a costa de aceptar un régimen señorial no demasiado generoso, como se comprueba por las cartas-pueblas conservadas. Tal vez los campesinos buscaban también una seguridad que no se les garantizaba en el realengo. El resultado fue la recreación, a iniciativa señorial, de un minifundio funcional –que ya existió en época islámica– que situaba en las proximidades de las grandes explotaciones de olivar una mano de obra abundante, segura y sumisa.

A estos factores se añadió, en el siglo XV, el crecimiento demográfico. Por lo que sabemos, este crecimiento fue sencillamente espectacular: superior al 300% en algunas zonas de Andalucía. Ello

⁵ A. Collantes de Terán, "Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla, en: *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista HISPANIA* 7 (Madrid. CSIC. 1977), pp. 283-336.

permitió reemprender con éxito, una vez superadas las epidemias de la centuria anterior, el proceso repoblador.

4. Pero además del interés económico de los señores de la tierra, hubo otro factor que debe destacarse: la posibilidad de transformar sus grandes propiedades en verdaderos señoríos mediante la instalación en ellas de repobladores-vasallos. Ello se observa con toda claridad en algunas cartas pueblas de la primera mitad del siglo XIV en las que el señor se reserva, además de la jurisdicción civil y criminal, la confirmación de las autoridades municipales elegidas por los vecinos. No se ha explicado aún suficientemente el paso de la gran propiedad al señorío. Pero es evidente que, tanto en el siglo XIV como en el siguiente, los señores jurisdiccionales rivalizaron en la atracción de pobladores-vasallos a sus señoríos, a los que repartieron sus propias tierras.

5. La desaparición de la frontera con el reino de Granada, conquistado, como es sabido, entre 1482 y 1492, propició, por un lado, el aumento de la población de los antiguos enclaves fronterizos, y, por otro, la aparición de nuevas poblaciones en la misma raya. El fenómeno fue particularmente intenso en los reinos de Jaén y Sevilla.

LA REPOBLACIÓN DEL REINO DE GRANADA

La repoblación del reino de Granada –iniciada a partir de 1482 y, especialmente, de 1485 (conquista de Ronda)– tiene muchos puntos en común con la repoblación del valle del Guadalquivir en el siglo XIII.

Se trató de una operación auspiciada por la Corona, con técnicas y metodología en todo similares a las del siglo XIII: la instalación de pobladores siguiendo el método del repartimiento. La entidad de los lotes repartidos depende de la condición social del repoblador.

Los repobladores procedían de todos los territorios del reino de Castilla. Los había, también, de otros reinos peninsulares, como Valencia, Mallorca y Portugal. Lógicamente, en su mayor parte procedían de las regiones más cercanas: la Andalucía del Guadalquivir, Murcia y Extremadura.

Junto con el incentivo de las propiedades inmuebles, los repobladores recibieron de los Reyes Católicos la exención completa del pago de impuestos durante un período determinado de tiempo que oscilaba entre tres y cinco años, que de hecho se prolongaron a toda la década de los noventa del siglo xv.

La repoblación afectó sólo a los lugares que habían resistido la conquista castellana. Muchas villas y ciudades (Granada, entre ellas) y comarcas rurales enteras consiguieron de los reyes capitulaciones que permitieron a los musulmanes permanecer en sus lugares de origen, manteniendo casi inalterado su sistema organizativo, religión, costumbres y propiedades. También se les permitió emigrar libremente —hasta finales de 1493— al norte de África o cualquier otra parte. De esta forma se inició una coexistencia difícil, por no decir imposible, entre la minoría de cristianos emigrados (unas 40 000 familias) y la mayoría mudéjar.

Muy pronto surgieron los problemas y comenzaron las rupturas de las capitulaciones. A finales de 1499 se sublevaron los moros del barrio granadino del Albaicín, a quienes se forzó a convertirse al Cristianismo. La revuelta se extendió pronto por las sierras (Alpujarras, Almería y Sierra Bermeja), prolongándose hasta 1501. Aplastada a costa de un duro esfuerzo militar, los reyes tomaron la decisión de ordenar la conversión de los mudéjares, tanto de Granada como del resto del reino. De esta forma y por la vía de imposición los moros se convirtieron en “cristianos nuevos” o moriscos. Su asimilación fue difícil. En 1568 se produjo la sublevación general de los moriscos de las Alpujarras. Tras una dura guerra, los moriscos volverían a someterse, adoptándose entonces la decisión de desterrar a la mayor parte de la población morisca a puntos situados fuera del reino de Granada.⁶

⁶ Sobre la conquista y repoblación del reino de Granada véase M.A. Ladero Quesada, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)* (Madrid, Gredos, 1989, 3a. ed.), y J.E. López de Coca, “El reino de Granada, 1354-1501”, en: *Historia de Andalucía*, A. Domínguez Ortiz (dir.), vol. III (Madrid-Barcelona, Cupsa-Planeta, 1980), pp. 441-485). Del mismo autor, “Los mudéjares en el reino de Granada”, en: *Jornadas de Historia Medieval Andaluza* (Jaén, 1985), pp. 77-96.

BIBLIOGRAFÍA

Dado el carácter de síntesis de este estudio, se ha prescindido casi de las notas a pie de página. El aparato crítico y documental sobre el que se basan los apartados I, II y III puede verse en la bibliografía personal que a continuación se reseña.

- La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, 2a ed. corregida y aumentada, 1993, Sevilla, Universidad, 1975.
- “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)”, en: *Historia. Instituciones. Documentos* (en adelante *HID*) 4 Sevilla, 1977, pp. 199-316, en colaboración con M. A. Ladero Quesada.
- El Libro del repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, 1980. En colaboración con Antonio González Gómez.
- En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, 2a ed. aumentada, 1988, Sevilla, Universidad, 1980.
- “Repartimiento de Carmona. Estudio y edición”, *HID* 8 (1981), pp. 59-84.
- “El Puerto de Santa María en tiempos de Alfonso X (1264 -1284)”, *Gades* 9 Cádiz, 1982, pp. 209-242.
- “La obra repobladora de Alfonso X en tierras de Cádiz”, en: *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz 1983, pp. 7-20.
- “Inmigrantes y repoblación en la Andalucía del siglo XIII”, en: *Jornadas de Historia Medieval Andaluza* Jaén, 1985, pp. 77-96.
- “Andalucía Bética”, en: J. A. García de Cortázar (ed.), *La organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los Siglos VIII al XV*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, pp. 163-194.
- “Población y repartimiento de Ecija”, *Homenaje a Juan Torres Fontes, vol. 1*, Murcia, Universidad, 1987, pp. 691-711.
- “Reconquista y repoblación del Occidente Peninsular, 11 *Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, II, Porto, Universidade, 1987, pp. 455-489.
- “Alcalá de Guadaíra en el siglo XIII. Conquista y repoblación”, en: *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 6 (1987), pp. 135-158.
- “Mudéjares andaluces (ss. XIII-XV)”, en *Andalucía entre Oriente y Occidente. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, Diputación Provincial, 1988, pp. 537-550.
- “Frontier and Settlement in the Kingdom of Castile (1085- 1350)”, en: R. Bartlett y A. MacKay (eds), *Medieval Frontier Societies*, 2a ed., 1992, Oxford, Clarendon Press, 1989, pp. 49-74.

- “Poblamiento y frontera en Andalucía (siglos XIII-XV), en: *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, “Homenaje al prof. Eloy Benito Ruano”, 4, 1988-1989, UNED, Madrid, pp. 207-224.
- “Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas”, en: M. Sánchez Martínez (ed.), *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, Barcelona, CSIC, 1990, pp. 95-117.
- “Reconquista y restauración eclesiástica en la España medieval. El modelo andaluz”, *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del IX Centenario de la restauración de la Sede de Braga*, vol. II/1, Braga 1990, pp. 47-88. En colaboración con Isabel Montes Romero-Camacho.
- “Devociones marianas y repoblación. Aproximación al caso andaluz”, en: *Devoción mariana y sociedad medieval*. Actas del Simposio celebrado en Ciudad Real en 1988 (Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1990), pp. 9-22. - “Los ritmos de la repoblación: El reino de Sevilla en vísperas de la conquista de Niebla”, en: *Estudios de Historia Medieval en Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, Universidad, 1991, pp. 217-227.
- “Conquista y repoblación de Andalucía. Estado de la cuestión cuarenta años después de la reunión de Jaca”, en: *Actas del Coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. “La reconquista y repoblación de los reinos Hispánicos. Estado de la cuestión de los últimos cuarenta años”, Zaragoza, Universidad, 1991, pp. 233-248.
- Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, Monte de Piedad de Sevilla, 1991.
- “El cierre de una frontera y las nuevas fronteras”, en: *Andalucía 14Y: Razones de un protagonismo*, Sevilla, 1992, pp. 17-46.
- “La frontera entre Andalucía y Granada: Realidades bélicas, socioeconómicas y culturales”, en: M.A. Ladero Quesada (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, Diputación Provincial, 1993, pp. 87-145.
- Andalucía a debate y otros estudios*, Sevilla, Universidad, 1994.

